

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

«Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la Propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las Alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de Sanciones, sita en avenida Carlos III, 13 bj (horario lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
100111669	7232-BYD	29.1.1 OMM	MARQUEZ ASTILLEROS SAMUEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	90 €
100112657	4846-FLX	94.2C.5U CIR	SUAREZ MARTÍN-CARO, JESUS	45519-NOVES	AUSENTE	90 €
100037182	4342-BRZ	72.3.1A LSV	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	301 €
100023094	6398-BTC	72.3.1A LSV	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	301 €
100037148	6398-BTC	72.3.1A LSV	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	301 €
10004214	6398-BTC	38.2.1 OMM	MARTINEZ DIAZ, MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100109683	7293-CTL	72.3.1A LSV	GARCIA CAMARENA, Mª CARMEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	301 €
100111686	1311-CTD	6.3.2 OMM	DE LA PAZ DE LA PAZ, ROSA Mº	45005-TOLEDO	AUSENTE	150 €
100112389	2580-CWK	38.2.1 OMM	MARTINEZ PEREZ, JOSE	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
100037569	2580-CWK	72.3.1A LSV	MARTINEZ PEREZ, JOSE	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	301 €
100022953	TO-4609-AC	72.3.1A LSV	SÁNCHEZ MUÑOZ, FRANCISCO	45122-ARGES	AUSENTE	301 €
100150767	2314-BNG	29.3.1 OMM	BAÑUELOS BERJES, FLORENTINO	45280-OÑIAS REY	DESCONOCIDO	120 €
100150768	2314-BNG	6.3.2 OMM	FERNÁNDEZ CUETO, ANA	45280-OLIAS REY	DESCONOCIDO	150 €
100034849	TO-8399-AF	30.3.1 OMM	SANCHEZ DEL PINO, JAVIER	45122-ARGES	DESCONOCIDO	60 €
100042931	4330-BCH	38.1.1 OMM	MUÑOZ VERDU, SALVADOR	45008-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100112410	6956-DNF	38.2.1 OMM	GARCIA MONTESINO, NURIA	45280-OLIAS REY	AUSENTE	60 €
090127505	3463-CHN	6.6.2 OMM	HERRERO CHIQUITO, ALBERTO	45516-PUEBLA MONT	DESCONOCIDO	150 €
100128047	1732-FCD	38.1.1 OMM	BUSTOS CARBONELL, M LUISA	45007-TOLEDO	DESCONOCIDO	60 €
100037227	8262-FTH	72.3.1A LSV	CUCU EDUARD, MIHAI	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100037252	8923-CYT	72.3.1A LSV	NUÑEZ SEGUIDO, MYRIAM	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €